

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

**VIJES - VALLE DEL CAUCA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA:**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, adelantado por el señor **EDUARDO ROJAS JOVEN**, contra **ALEJANDRO MEÑACA JIMENEZ**, bajo radicación No. 768694089001-2019-000040-00, el día veintinueve(29) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m., se llevará a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble, distinguido con matrícula inmobiliaria No. **370-330377** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 3 No. 4 – 19, Barrio Cangrejo del Municipio de Vijes, Valle, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$22.308.000)**, el cual se ordena la venta en pública subasta. La licitación tendrá una duración no inferior a una hora. Siendo base para el remate, el valor equivalente al 70% del avalúo relacionado anteriormente. Las personas que pretendan hacer postura, deberán consignar previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, dentro de los cinco días anteriores a la realización de la diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 del Código General del Proceso, en el Banco Agrario de Colombia, cuenta No. 768692042001. Transcurrida una hora y previo el trámite del artículo 452 del Código General del Proceso, se adjudicará al mejor postor el bien materia del remate. Conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad Diario El País u Occidente, o en su defecto, en una Radiodifusora de la ciudad, un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y, tratándose de una subasta virtual, el Aviso de remate se incluirá en la Sección remates del micro sitio de este Despacho en la página de la Rama Judicial, una vez se haya acreditado por la parte actora su anuncio en el periódico o en la radiodifusora.

En la fecha y hora programada se realizará la diligencia, a través de la plataforma virtual **Lifesize**, siendo indispensable incluir dentro de la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el correo del juzgado [j01pmvijes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmvijes@cendoj.ramajudicial.gov.co) y el link a través del cual se llevará a cabo la misma, lo anterior a efecto de garantizar la participación de la totalidad de los postores. El día de la audiencia, los postores deberán haber enviado la postura dentro de los cinco días anteriores al día y hora de la diligencia, igualmente podrán enviar dentro de la hora siguiente al inicio de la misma el depósito para hacer postura en formato PDF , al correo electrónico del juzgado con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido, y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite, el correo deberá contener además, los siguientes anexos: 1. Copia del documento de identidad del postor, si éste es persona natural, o Certificado de Existencia y Representación si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. 2. Copia del Poder y documento de identidad del Apoderado cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. Lo anterior, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso. **Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.**

En el evento de postura presencial, el interesado con mínimo Cinco (05) días de anticipación deberá solicitar a través del correo electrónico [j01pmvijes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmvijes@cendoj.ramajudicial.gov.co), cita previa para ingresar a la sede de este Despacho Judicial, donde se le recibirá la postura en sobre cerrado de acuerdo con las exigencias previstas en el artículo 452 del C.G.P. Una vez instalada la audiencia en presencia de los postores, se hará uso de las contraseñas de los archivos en PDF para abrir los sobres digitales, y físicos, y se procederá a leer las ofertas

conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, continuando con el trámite previsto por la norma procesal.

Se libra el presente aviso a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yenny Patricia Valencia Rivas', written in a cursive style.

**YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS**  
Secretaria